

ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA
EXPEDIENTE: FOTAV/2025/11/46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALDAIA
NOMBRE DEL PROYECTO: ALDAIA IMPULSA ALS JÓVENS
LOCALIDAD: ALDAIA

En Valencia, el día 18 de Noviembre de 2025 reunida la Comisión mixta de selección formada por D. Camilo Balaguer Bosch y Dña. Empar Gimeno Marín, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Francisca López Muñoz y Dña. Consuelo Seguí Pampló en representación del ente Promotor Ajuntament d'Aldaia, de conformidad con el anuncio expuesto al público en el tablón de anuncios del Ajuntament d'Aldaia, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN del puesto de **DOCENTE DEL MODULO FCOS02 "BASICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"**, y a indicar la puntuación final distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de curriculum, procediendo a establecer la SUMA TOTAL de la baremación:

Se han presentado las siguientes alegaciones:

ESTIMADA:*****3561** BOLSA PALOP LUIS**

El candidato solicita que se valore la documentación presentada para el apartado 4. Idioma Valenciano, en concreto el título C1 Mitjà.

Revisada la documentación y quedando acreditada la equivalencia del título presentado y el reconocimiento por parte de la JQCV.

La Comisión Mixta **ESTIMA** su alegación, pasando su puntuación a ser la siguiente:

Titulación	Experiencia Profesional	Cursos	Idiomas	Total
0,50	0,00	0,00	0,40	0,90

DESESTIMADAS:*****2333** ALIAGA CERVERA MARIBEL**

La candidata solicita revisión del apartado de experiencia laboral referente al apartado 2.3, indicando la presentación de certificado de funciones propio de la empresa, no quedando suficientemente acreditada la experiencia ya que como se indica en la Instrucción del Director General del labora para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, para las personas trabajadoras por cuenta ajena se aportarán los contratos o certificados de empresa y el Informe de Vida Laboral de Tesorería General de Seguridad Social, no constando entre los documentos aportados Certificado de Empresa de Autoridad Laboral SEPE en el que se haga constar la experiencia en la especialidad o contrato laboral.

Por todo ello la Comisión Mixta de Selección **DESESTIMA** su solicitud, quedando la puntuación como aparecía en el Acta alegada.

*****2965** MARTINEZ GARCIA SERGIO**

El candidato solicita revisión del apartado 2. "Experiencia Profesional", en concreto del apartado 2.3 en lo que respecta a la experiencia no docente en la especialidad formativa, eso es, como prevencionista de riesgos laborales.

Revisada la documentación, se comprueba que la experiencia indicada por el interesado en el indicado apartado no queda suficientemente acreditada, al aportar un certificado propio de la empresa en el cual no se indica número de horas específico de las funciones realizadas y no especificarse tales funciones en los contratos presentados, no constando entre los documentos aportados certificados de empresa de Autoridad Laboral SEPE en el que se haga constar la experiencia en la especialidad.

Por todo ello la Comisión Mixta de Selección **DESESTIMA** su solicitud, quedando la puntuación como aparecía en el Acta alegada.

Una vez revisadas las alegaciones presentadas, se procede a la puntuación y la relación de la baremación definitiva:

DNI	APELLOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN				
		TITULAC.	EXP.PROF.	CURSOS	IDIOMAS	TOTAL
***3410**	SENDRA LLOPIS MARTORELL JAIME	0,50	2,69	2,49	0,20	5,88
***2092**	SILVESTRE ESTEVE MARIA	0,50	0,93	3,00	0,40	4,83
***2965**	MARTINEZ GARCIA SERGIO	0,00	0,14	3,00	0,40	3,54
***2333**	ALIAGA CERVERA MARIBEL	0,00	0,01	2,17	0,40	2,58
***5335**	ROSER MARZA IVAN	0,50	0,00	0,57	0,20	1,27
***3561**	BOLSA PALOP LUIS	0,50	0,00	0,00	0,40	0,90
***8477**	VILA ESPESO MIGUEL ANGEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Candidatos que no cumplen requisitos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
***7568**	MESA ACEVEDO ANDRES FELIPE	No acredita Titulación de Técnico Superior en PRL ni Máster universitario

Por tanto, reunida la Comisión mixta de selección de selección de participantes, propone la contratación de **D. SENDRA LLOPIS MARTORELL JAIME** como **DOCENTE DEL MODULO FCOS02 "BASICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES"**para el programa Talento Joven garantía juvenil "Aldaia Impulsa Als Jovens" de la Entidad Ajuntament d'Aldaia, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja o cese o imprevistos surgidos.



Labora — Servei Valencià
d'Ocupació i Formació



Cofinançat per
la Unió Europea

Siguiendo la Instrucción Décima, la persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad beneficiaria, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta final del proceso selectivo, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto

Los acuerdos de la Comisión mixta de selección recogidos en el acta final de la selección no agotan la vía administrativa y cabrá interponer recurso de alzada ante la dirección territorial que realizó el nombramiento de la Comisión mixta de selección.

POR LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor